

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.035 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Luque Márquez, contra doña Felipa Mateo Castillo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Francisca Luque Márquez contra la resolución dictada en los presentes autos.

Una vez firme la presente resolución se procederá al archivo de las actuaciones previa nota en el libro de registro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Luque Márquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.962/12)